



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

RESOLUCIÓN NÚMERO 003109 DE 16 NOV 2021

*“Por la cual se y se da por terminado un encargo de funciones y se hace un nombramiento ordinario”*

**LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley No. 489 de 1998, el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto No.1083 de 2015, modificado por el Decreto No. 648 de 2017, el artículo 1° del Decreto No. 1338 de 2015, el numeral 19 del artículo 5. del Decreto No. 1064 de 2020, y

**CONSIDERANDO QUE:**

La Ley 909 de 2004 dispone en su artículo 5 la clasificación de los empleos, señalando como una de las excepciones a los de carrera, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 de Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Según la información suministrada por el Subdirector para la Gestión del Talento Humano (E), mediante memorando con radicado número 212109512 del 28 de octubre de 2021 dirigido a la Secretaria General, se evidencia que en la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones existe una vacante definitiva en el empleo de Subdirector Administrativo Código 0150 Grado 21 de la Subdirección Administrativa.

Mediante estudio técnico suscrito por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, se establece que analizada la hoja de vida de la señora **FABIOLA RIVERA ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.775.305, se evidencia que acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, para ser nombrado con carácter ordinario en el empleo de Subdirector Administrativo Código 0150 Grado 21 de la Subdirección Administrativa.

Mediante Resolución No. 02801 de 19 de octubre de 2021, se encargó a la señora **ELVIA CECILIA VISBAL VILLALBA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.695.370, de las funciones del empleo de Subdirector Administrativo Código 0150 Grado 21 de la Subdirección Administrativa.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. Terminación de Encargo de funciones.** Dar por terminado el encargo de funciones ordenado mediante Resolución No. 02801 de 19 de octubre de 2021, de las funciones del empleo de Subdirector Administrativo Código 0150 Grado 21 de la Subdirección Administrativa, a la funcionaria **ELVIA CECILIA VISBAL VILLALBA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.695.370, vinculada como Profesional Especializado Código 2028 Grado 24 del Despacho del Ministro.

Por la cual se y se da por terminado un encargo de funciones y se hace un nombramiento ordinario”

**ARTÍCULO 2. Nombrar** con carácter ordinario a la señora **FABIOLA RIVERA ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.775.305, en el empleo de Subdirector Administrativo Código 0150 Grado 21 de la Subdirección Administrativa, con una asignación básica mensual de \$8.994.052

**ARTÍCULO 3. Comunicar** el presente acto administrativo a la señora **FABIOLA RIVERA ROJAS**, indicándole que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto No. 1083 de 2015, deberá manifestar su aceptación o rechazo del empleo a que se refiere el artículo 1 de esta Resolución, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de dicha comunicación

En caso de no aceptar el nombramiento dentro de los términos anteriormente señalados, será improcedente la posesión correspondiente y procederá la derogatoria del nombramiento efectuado mediante el presente acto, en cumplimiento de lo señalado en los artículos 2.2.5.1.10 y 2.2.5.1.11 del Decreto 1083 de 2015, respectivamente.

**ARTICULO 4. Comunicar** el contenido de la presente resolución a la funcionaria **ELVIA CECILIA VISBAL VILLALBA**, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO 5. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del momento de la posesión del cargo por parte de la señora **FABIOLA RIVERA ROJAS**

Dada en Bogotá D. C., 16 NOV 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
CARMEN LIGIA VALDERRAMA ROJAS  
Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: María Alejandra Arias Mateus – Contratista Subdirección para la Gestión del Talento Humano

Revisó: Héctor Julio Quiñonez - Profesional Especializado Subdirección para la Gestión del Talento Humano  
Andrés Felipe Ayala Castañeda – Subdirector para la Gestión del Talento Humano (E)

Aprobó: María Pierina González Falla Secretaria General